

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL, POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL “GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, EN LA CONVOCATORIA DE 26 DE ENERO DE 2026.

**Bases Regulatorias:** Orden de 13 de marzo de 2024, (BOJA n.º 56, de 20/03/2024).

**Convocatoria 2026:** Orden de 26 de enero de 2026 (BOJA n.º 34 de 19 de febrero de 2026).

Línea de ayuda: Proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola (Operación 3.1.02.14).

Examinadas las solicitudes presentadas para ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga”, en la convocatoria de 26 de enero de 2026, resulta lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**Primero.** La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural emite la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027).

**Segundo.** Mediante Orden de 26 de enero de 2026 se convocan para el año 2026 las ayudas para proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz (código de procedimiento 25430), previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes desde el 20 de febrero al 5 de marzo de 2026.


**Tercero.** El 6 de mayo de 2026, se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 26 de enero de 2026 por la que se convocan las ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del sector Pesquero y Acuícola andaluz del GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga”, previstas en la Orden de 13 de marzo de 2024 de bases reguladoras. En el citado requerimiento se concede un plazo de diez días, computados desde el día siguiente a la publicación del mismo en la web de la Consejería competente, para la subsanación de la documentación requerida, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud. El plazo indicado finalizó el 20 de mayo de 2026.

**Cuarto.** Una vez concluido el plazo de subsanación, resulta lo siguiente:

- No consta la presentación de documentación alguna de la requerida, y por tanto, no se considera atendido el trámite de subsanación y mejora de la solicitud de la persona y entidades que se indican a continuación:

- CATAMARAN MÁLAGA 2025 S.L., con NIF: B75899484 (n.º expte APLIFEMPA 310214AND300081).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XKLPC7QVYPZXECC57E65BQLH	PÁG. 1/4	



- OCEANAUTICMARWAN S.L., con NIF: B93573020 (n.º expte APLFEMPA 310214AND30082).
- LAW COSTA DEL SOL S.L., con NIF: B75770495 (n.º expte APLIFEMPA 310214AND30083).
- FRANCISCO JAVIER PASTOR MUÑOZ, con NIF: \*\*\*9603\*\* (n.º expte APLIFEMPA 310214AND30091).
- AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, con NIF: P2909400J (n.º expte APLIFEMPA 310214AND30101).
- ISRAEL GÓNZALEZ GÓNZALEZ, con NIF: \*\*\*4381\*\* (n.º expte APLIFEMPA 310214AND30111).

- Con fecha 25/05/2026 , presentan escrito de desistimiento las siguientes entidades:

- AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, con NIF: P2909400J (n.º expte APLIFEMPA 310214AND30101).
- ISRAEL GÓNZALEZ GÓNZALEZ, con NIF: \*\*\*4381\*\* (n.º expte APLIFEMPA 310214AND30111).

**Quinto.** Con fecha 25 de mayo de 2026 el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite propuesta de resolución de archivo por desistimiento de las solicitudes indicadas en el antecedente cuarto.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** Según dispone el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pondrán fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

**Segundo.** El artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

**Tercero.** El apartado 2 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, dispone que, una vez revisada la documentación presentada con la solicitud de ayuda por el órgano instructor, este requerirá a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de 10 días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida ley.

**Cuarto.** El apartado 9 del artículo 16 de la Orden de 13 de marzo de 2024 , dispone que, respecto de las solicitudes no subsanadas, las desistidas y las inadmitidas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura dictará resolución declarando el archivo, el desistimiento o la inadmisión, según corresponda.

Por ello, en base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como de general aplicación y teniendo la propuesta del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola, de 25 de mayo de 2026, esta Dirección General

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

26/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm9XKLPC7QVYPZXECC57E65BQLH

PÁG. 2/4






## RESUELVE

El archivo por desistimiento de las solicitudes indicadas en el anexo a esta resolución, con códigos ENI, por los motivos que se exponen en dicho anexo.

*Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo. electrónicamente: Carlos Aldereguía Prado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS ALDEREGUIA PRADO	26/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XKLPC7QVYPZXECC57E65BQLH	PÁG. 3/4	



Anexo: Solicitudes desistidas

EXPEDIENTE	Código ENI	NIF/NIE	Persona o entidad solicitante	Proyecto	Motivo
310214AND30081	ES_A01004495_2026_ EXP_0025430_2026_ b34f1310226100020	B75899484	Catamaran Malaga 2025, S.L.	Acondicionamiento, adquisición de equipo de salvamento y promoción de la embarcación turística "Varhalla"	Desistimiento tácito
310214AND30082	ES_A01004495_2026_ EXP_0025430_2026_ b34f1310226100026	B93573020	Oceanauticmarwan, S.L.	Modernización y promoción de la embarcación turística "Marwan"	Desistimiento tácito
310214AND30083	ES_A01004495_2026_ EXP_0025430_2026_ b34f1310226100027	B75770495	Law Costa Del Sol S.L.	Modernización y promoción de la embarcación turística serenity	Desistimiento tácito
310214AND30091	ES_A01004495_2026_ EXP_0025430_2026_ b34f1310226100077	53896039R	Francisco Javier Pastor Muñoz	Instalación de equipos en el buque "Marnada"	Desistimiento tácito
310214AND30101	ES_A01004495_2026_ EXP_0025430_2026_ b34f1310226100172	P2909400J	Ayuntamiento de Velez Malaga	Ampliación del centro expositivo de pesca mediante adecuación de zona de almacén a zona expositiva	Desistimiento expreso
310214AND30111	ES_A01004495_2026_ EXP_0025430_2026_ b34f1310226100185	79043816S	Israel Gonzalez Gonzalez	Adquisición de Halador de pesca de trasmayo para la pesca artesanal	Desistimiento expreso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

CARLOS ALDEREGUIA PRADO

26/05/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm9XKLPC7QVYPZXECC57E65BQLH

PÁG. 4/4